

ESPECIALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBPROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES – PROGRAMA NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D
Objetivo	La especialización de titulados superiores como tecnólogos y gestores de la ciencia y la tecnología en las más relevantes infraestructuras científicas internacionales en las que España es miembro o mantiene colaboraciones destacadas.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Web	http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccb5d52ffeb801432ea0/?vgnnextoid=a60241bcc3321310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=13bc9d2fb9848210VgnVCM1000001d04140aRCRD
Plazo	Plazo OTRI: 3 DE AGOSTO DE 2011 Plazo Entidad Financiadora: 9 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 17:00 HORAS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	MOVILIDAD - CONTRATO LABORAL
Duración	Duración máxima de 24 o 36 meses, según la duración de la estancia en el organismo internacional, que deberá ser de uno o dos años, respectivamente.
Dotación	El importe de la ayuda máxima concedida será de 130.650 euros por proyecto, sin perjuicio de los importes máximos que por concepto se señalan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> a) Salario y Cuota empresarial Seguridad Social: máximo 40.900 euros anuales durante la primera fase del proyecto y máximo 39.200 euros durante la segunda. b) Gastos de instalación y viajes: 2.350 euros. c) Seguros de accidentes y asistencia sanitaria: máximo 1.300 euros anuales. d) Otros gastos necesarios (ver detalle en convocatoria): máximo de 4.700 euros anuales.
Requisitos	Podrán ser beneficiarias las entidades detalladas en el art. 54, siempre que tengan capacidad de contratación laboral. Cuando se trate de proyectos de I+D, al frente de los mismos habrá un investigador principal, doctor, con vinculación estatutaria o laboral con el centro solicitante; deberá encontrarse en situación de servicio activo o análogo.



	<p><u>Requisitos de los titulados superiores solicitantes, a los efectos de poder ser contratados para los proyectos objeto de estas ayudas:</u></p> <p>a) Ser españoles o residentes legalmente en España de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</p> <p>b) Estar en posesión, en el momento de presentar la solicitud, de una titulación universitaria superior oficial (Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto o Grado) que sea adecuada para el desarrollo de la especialización en el centro internacional, y que tal titulación o grado se haya obtenido dentro de los 6 años anteriores a la fecha límite de presentación de las manifestaciones de interés de los titulados superiores.</p> <p>Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros universitarios privados deberán estar homologados o reconocidos por el Ministerio de Educación, si bien el plazo mencionado en este párrafo se contará desde la fecha de su obtención.</p> <p>A los efectos de este subprograma, podrá considerarse el título de licenciado reconocido cuando el solicitante acredite haber sido admitido en los programas de doctorado de una universidad pública española, para lo cual deberá presentar un certificado de la universidad correspondiente.</p> <p>c) Poseer un buen conocimiento, tanto oral como escrito, del idioma inglés.</p> <p>d) No haber disfrutado de ayudas del Subprograma de becas de especialización en organismos internacionales en convocatorias anteriores.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p><u>Presentación de solicitudes:</u></p> <p>1º. El investigador responsable del proyecto deberá presentar la solicitud siguiendo el procedimiento descrito en el art. 58 de la convocatoria. La presentación de la solicitud se puede realizar EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL, para ello deberá generar su propuesta en el plazo interno indicado y a continuación dar traslado a la OTRI del cierre de la solicitud enviando una notificación a la dirección otri@umh.es. En paralelo deberá presentar un original completo de la documentación (a excepción de los CV), con todas las firmas, en el Registro General de la Universidad, para el expediente que ha de revisar y conservar la Universidad. En el caso de que el proyecto tenga implicaciones éticas se deberá solicitar el informe del CEIE de la UMH: www.umh.es/ceie.</p> <p>2º. Los titulados superiores interesados en optar a un contrato dispondrán de un plazo que se especificará posteriormente en la publicación de la relación de proyectos elegibles en la sede electrónica del MICINN, en el que podrán presentar “formulario de manifestación de interés” por cada proyecto al que opten – máximo 2 proyectos – (procedimiento en art.</p>



	60). Para los titulados superiores la utilización de la firma electrónica es preferente, pero no obligatoria.
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)